3. 4. 5.

La Real Empresa de aguas de Sn. Isidro de la Villa de Yecla, ha satisfecho el primer plazo del importe de catorce horas de agua de la Fuente pral. de dha. villa procedente de los Propios de la misma; en su consecuencia se servirá V.S. ampararle en la posesion de la espresada finca.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Murcia 20 de Dic.e 1856
Lorenzo Moret

Sr. de Yecla.

...l ochocien-
...istoriales
...la misma
...de consti-
...d maria
...ipio por
...ultimo
...nes del
...ionales de
...l Real
...se ha
...las catorce

y de las diez horas de agua de la fuente pral. de la misma; el Ayuntamto. quedó enterado y acordó se unan á continuacion los dos espresados oficios.

Acto seguido el Ayuntamto. tomando en consideracion la escasez que se nota de trigo para la fabricacion del pan de las diferentes quejas que se han dado á las Autoridades y del mal estado que tenia el trigo

Vª. que se dé á los panaderos el trigo del Pósito en caso de escasez